

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

1.002.646.605

NUMERO

SANCHEZ REDONDO

APELLIDOS

ELISABETH

NOMBRES

*Elisabeth Sanchez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

07-ABR-1987

MARIPI  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

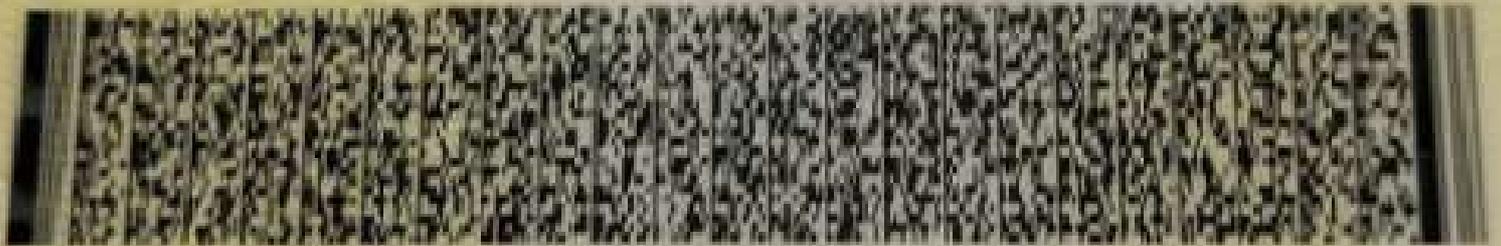
SEXO

17-JUN-2005 MARIPI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almaguer*

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAGUER BLAS GUSTAVO LOPEZ



P-07 14800-33 140641-F-1002646605-20050829

02095 052380 02 142437455

## COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTRIZ

Conste por el presente que entre los suscritos: MARCO ELVIRIA NIETO TARRILLA, mayor de edad, identificado con CC numero 51772417, obrando en su propio nombre y se denomina simplemente como **EL VENDEDOR** y ELISABETH SANCHEZ REBOLO, mayor de edad, con CC numero 1.002.646.605, obrando en su propio nombre y se designará en lo sucesivo como **EL COMPRADOR**, hemos convenido en celebrar un contrato de compraventa que se registrará por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA, OBJETO.** EL VENDEDOR transfiere al COMPRADOR la propiedad del vehículo automotor quea continuación se identifica:

|                                    |                                   |                                    |
|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Placa <u>WFV 017</u>               | Marca <u>CHEVY</u>                | Línea <u>TIGGO</u>                 |
| Modelo <u>2015</u>                 | Cilindrada <u>1598 cc</u>         | Color <u>BLANCO</u>                |
| Servicio <u>publico</u>            | Clase <u>CAMIONETA</u>            | Tipo <u>WAGON</u>                  |
| Combustible <u>GASOLINA</u>        | Capacidad <u>4 PASAJEROS</u>      | Vin <u>LVVDB11B5FD01178</u>        |
| No. Motor <u>5QRE4G1GAAEBC2904</u> | No. Serie <u>LVVDB11B5FD01178</u> | No. Chasis <u>LVVDB11B5FD01178</u> |
| Matriculado en <u>FUNZA</u>        | Año <u>28/06/2014</u>             |                                    |

**SEGUNDA, PRECIO.** Como precio del automotor descrito, las partes han acordado la suma de:

\$ (32'000.000) treinta y dos millones de pesos

**TERCERA, FORMA DE PAGO.** EL COMPRADOR paga el precio a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: \$12'000.000 EN EFECTIVO Y \$20'000.000 TRANSFERENCIA BANCOLOMBIA.

**CUARTA, OBLIGACIONES DEL VENDEDOR.** EL VENDEDOR se obliga a hacer entrega del vehículo en el estado en el que se encuentra en el momento de esta venta, libre de gravámenes, embargos, multas, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato a la fecha de este. PARAGRAFO UNO: EL VENDEDOR realizara las gestiones de traspaso del automotor al COMPRADOR dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del contrato, si el COMPRADOR no lo hiciere de manera inmediata PARAGRAFO DOS: EL COMPRADOR recibe el vehículo que compra. En el estado en que se encuentra, manifestando que lo ha examinado previamente y lo encuentra a su entera y completa satisfacción, y que es su voluntad adquirirlo.

**QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico la suma de (—) cantidad de la

cual será deudora la parte incumplida y será exigible ejecutivamente por la parte cumplida o que esté dispuesta a cumplir sin necesidad de requerimiento privado o judicial, a los cuales renuncia expresamente lo contratante en su propio beneficio.

**SEXTA: GASTOS.** – los gastos que se ocasionen con motivo de esta compraventa serán cubiertos así:

50% comprador

50% vendedor

**SEPTIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal decidirá en derecho. Los costos que ocasionen la convocatoria de tribunal serán pagados por el convocante en su totalidad.

Este contrato de compraventa del vehículo de placas, WV 017 se realiza conforme a lo dispuesto en la resolución 003275 de agosto 12 de 2008 del ministerio del transporte, únicamente para los efectos de traspaso del automotor al COMPRADOR y en señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en tres ejemplares del mismo tenor, ante testigos hábiles, en la ciudad de Bogotá, a los (26) días del mes de FEBRERO de 2025.

**ADICIONALES:**

FIRMA VENDEDOR:

MARDA ELIBERIA NIETO S.

Nombre: MARDA ELIBERIA NIETO

C.C. 51772417

Dirección: CALLE 86 # 103 d 45 CASA 67

Teléfono. 3002002833



FIRMA COMPRADOR:

Elisabeth Sanchez

Nombre: Elisabeth Sanchez

C.C. 1.002.646.605

Dirección: CALLE 73 d sur # 82h-03

Teléfono. 3124839001

